

RESOLUCIÓN N° 07

JOSÉ C. PAZ, 03 ENE 2024

VISTO:

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, el Expediente N° 1194/2023 del Registro de esta UNIVERSIDAD, y

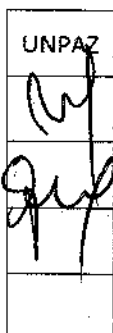
CONSIDERANDO:

Que las funciones sustantivas de la UNIVERSIDAD son la enseñanza, la investigación, la extensión, la transferencia y la producción, adecuadas a solucionar problemática local, regional, nacional e internacional. (v. art. 6º, inc. f, Estatuto Universitario).

Que la vinculación con la comunidad local es una de las tareas principales que se propone la UNIVERSIDAD. La misma se realizará a través de actividades de tipo cultural, de cursos de capacitación y proyectos de extensión que alienten la participación de los ciudadanos en estas actividades (v. art. 19 Estatuto Universitario).

Que la DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO ha efectuado la presentación del Proyecto denominado "PUNTOS DE ENCUENTRO Y BIENESTAR", cuya dirección estará a cargo de la Sra. Nuria ALONSO, DNI N° 24.800.437, quien se desempeña el cargo de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIANTES Y GRADUADOS de esta UNIVERSIDAD.

Que dicha propuesta tiene como objetivo general generar espacios para el encuentro y bienestar de los y las estudiantes.



Que desde esa perspectiva, la DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO propone generar espacios de encuentro, recreación y descanso para toda la comunidad universitaria, pero principalmente, para los y las estudiantes, aprovechando áreas existentes en cada una de las sedes de la universidad aportando al logro de entornos que colaboren en el bienestar y las relaciones saludables.

Que el proyecto "Puntos de Encuentro y Bienestar" se enmarca en las políticas de extensión de esta UNIVERSIDAD.

Que en virtud de lo expuesto, resulta necesario aprobar la ejecución del mencionado Proyecto, y autorizar a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN a llevar adelante la gestión de anticipos de fondos con cargo a rendir cuentas por hasta la suma prevista en el presupuesto del Proyecto hasta el importe de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$347.400,00), con el objeto de hacer frente a los gastos presupuestados en el mismo, debiendo observarse para la ejecución de los gastos y su rendición las pautas previstas por la UNIVERSIDAD.

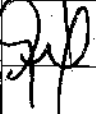
Que la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN CON LA COMUNIDAD Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA tomo intervención de su competencia.

Que SECRETARÍA GENERAL ha tomado conocimiento e intervención.

Que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO ha tomado la intervención que le compete.

Que existe crédito presupuestario para atender el gasto que demande la presente medida.

UNPAZ



Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 74 incisos e) y j) del Estatuto de la UNIVERSIDAD.

Por ello,

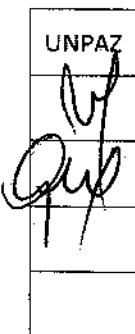
EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese la ejecución del Proyecto "Punto de Encuentro y Bienestar", que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución, quedando su dirección a cargo de la Sra. Nuria ALONSO, DNI Nº 24.800.437, quien desempeña el cargo de JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ESTUDIANTES Y GRADUADOS de esta UNIVERSIDAD.

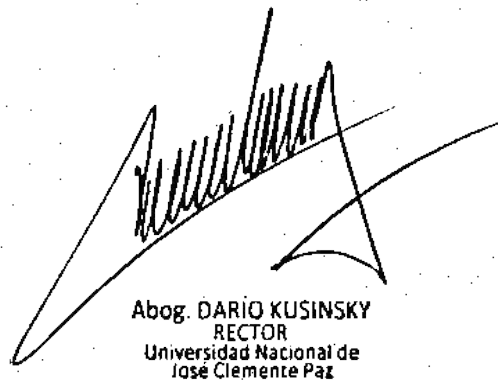
ARTÍCULO 2º.- Autorízase a la SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN a otorgar a la Directora mencionada en el artículo precedente y/o a quien designe, anticipos de fondos con cargo a rendir cuentas por hasta la suma prevista en el presupuesto del Proyecto que como ANEXO I forman parte. Dicho anticipo, se rendirá a esta UNIVERSIDAD de acuerdo a las pautas previstas en la planilla que, como ANEXO II, forma parte integrante de la presente, y que deberá remitirse con su documentación respaldatoria a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN dentro de los CINCO (5) días hábiles de la fecha de



realización del último gasto. Ello, y sin perjuicio de aquellas instrucciones específicas que al respecto se establezcan a través de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

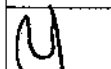
ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será atendido con fondos de esta UNIVERSIDAD.

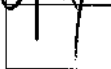
ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



Abog. DARIO KUSINSKY
RECTOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

RESOLUCIÓN N° 07

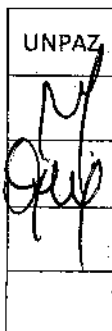
UNPAZ




**ANEXO
RESOLUCIÓN N° 07****ANEXO I****DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO****"Puntos de Encuentro y Bienestar"**

La Secretaría de Integración con la Comunidad y Extensión Universitaria a través de la Dirección de Bienestar Universitario se propone acompañar a la comunidad universitaria en su tránsito por la institución impulsando acciones que contribuyan a promover el bienestar integral y afianzar los lazos comunitarios. En este sentido, el proyecto **"Puntos de encuentro y Bienestar"** se propone generar espacios de encuentro, recreación y descanso para toda la comunidad universitaria, pero principalmente, para los y las estudiantes, aprovechando áreas existentes en cada una de las sedes de la universidad aportando al logro de entornos que colaboren en el "bienestar" y las relaciones saludables.

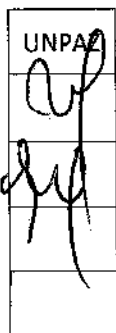
Los y las estudiantes suelen reunirse en distintos espacios de la universidad en sus tiempos libres entre la cursada de una materia y otra o en los momentos previos o posteriores al comienzo de sus cursadas. Generalmente lo hacen en las áreas verdes de la universidad, en halls y pasillos. Creemos que jerarquizar estos espacios y resignificarlos, otorgándoles condiciones de mayor comodidad y propuestas lúdicas puede generar más y nuevos encuentros y de mayor calidad, ya que sentirnos a



gusto en el lugar que habitamos y el intercambio con otros y otras resulta necesario para sostener los desafíos propios del estudio de una carrera universitaria.

El proyecto se desarrollará en dos etapas. Para el mes del estudiante se inaugurarán los primeros dos Puntos de Encuentro y Bienestar, uno en el hall central de la Sede Pueyrredón y el otro en la Sede Campus Arregui (ver plano en anexo). En una segunda etapa del proyecto, se instalarán otras dos zonas, una en la Sede Campus Arregui y otra en el Edificio central de UNPAZ en el último trimestre del corriente año. Cada **Punto de Encuentro y Bienestar** contará con sillones, puff, alfombras, mesa ratona y una repisa con juegos de mesa. Además dispondrán de enchufes para la carga de celulares.

Cabe destacar que la Dirección de Bienestar Universitario tiene entre sus funciones formular y coordinar políticas, programas y acciones destinados a promover el bienestar de la comunidad universitaria propiciando la participación de todos los estamentos en su diseño, implementación y control. A tales fines, los puntos de encuentro y bienestar serán monitoreados entre los centros de estudiantes y el Departamento de Estudiantes y Graduados, dependiente de dicha Dirección.



Objetivo General:

- Generar espacios para el encuentro y bienestar de los y las estudiantes

Objetivos específicos:

1. Resignificar los espacios comunes como puntos de encuentro
2. Contribuir a la buena convivencia
3. Acompañar a la comunidad universitaria con espacios saludables, de comodidad y disfrute.

Destinatarios: Comunidad universitaria

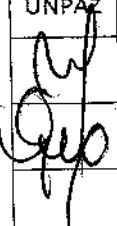
Lugar: Sedes de UNPAZ

Responsable: Sra. Nuria Alonso, Jefa del Departamento de Estudiantes y Graduados, Dirección de Bienestar Universitario.

Presupuesto solicitado:

Primera etapa:

En esta primera etapa, la cual tendrá fecha en el mes de septiembre del corriente año, los gastos que demande sus instalaciones como el evento de inauguración, fueron cubiertos con fondos de la línea de financiamiento de Fortalecimiento de la extensión Universitaria.

UNPAZ


Segunda etapa

Para esta segunda instancia, los gastos deberán ser cubiertos con

fondos de la UNIVERSIDAD, dado que la línea de Fortalecimiento de la extensión- ejercicio 2023 tiene como destino específico financiar solo gastos corrientes.

Como anexo I A se incorporan los planos de los Puntos de Encuentro y Bienestar en funcionamiento y los espacios futuros.

Presupuesto:

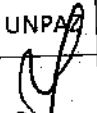
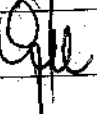
Inc.	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
4	6	Sillones de Plástico	\$25.000.-	\$150.000.-
4	2	Mesas de Plástico	\$9.000.-	\$18.000.-
4	6	Puff	\$21.900.-	\$131.400.-
4	6	Alfombras	\$8.000.-	\$48.000.-
TOTAL				\$347.400.-

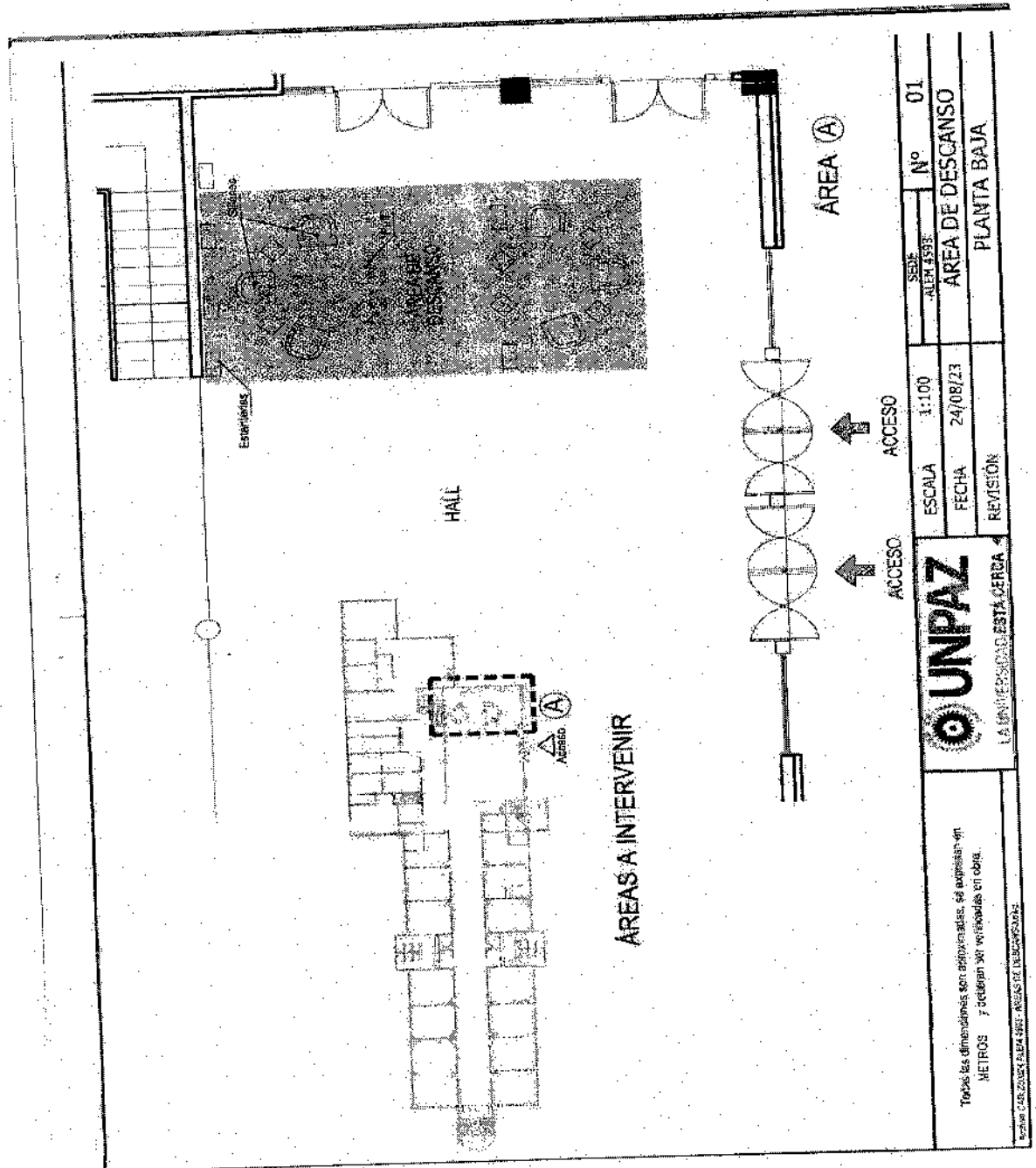


ANEXO I A

Planos de los Puntos de Encuentro y Bienestar en funcionamiento y futuros

Punto de Encuentro y Bienestar en funcionamiento

UNPAZ





Todas las dimensiones son aproximadas, se expresan en METROS y ocurren sin verificación en obra.			LA UNPAZ ESTÁ CERCA	
	ESCALA 1:100		N° 01	
	FECHA 24/08/23		ÁREA DE DESCANSO	
	REVISIÓN		PLANTA BAJA	

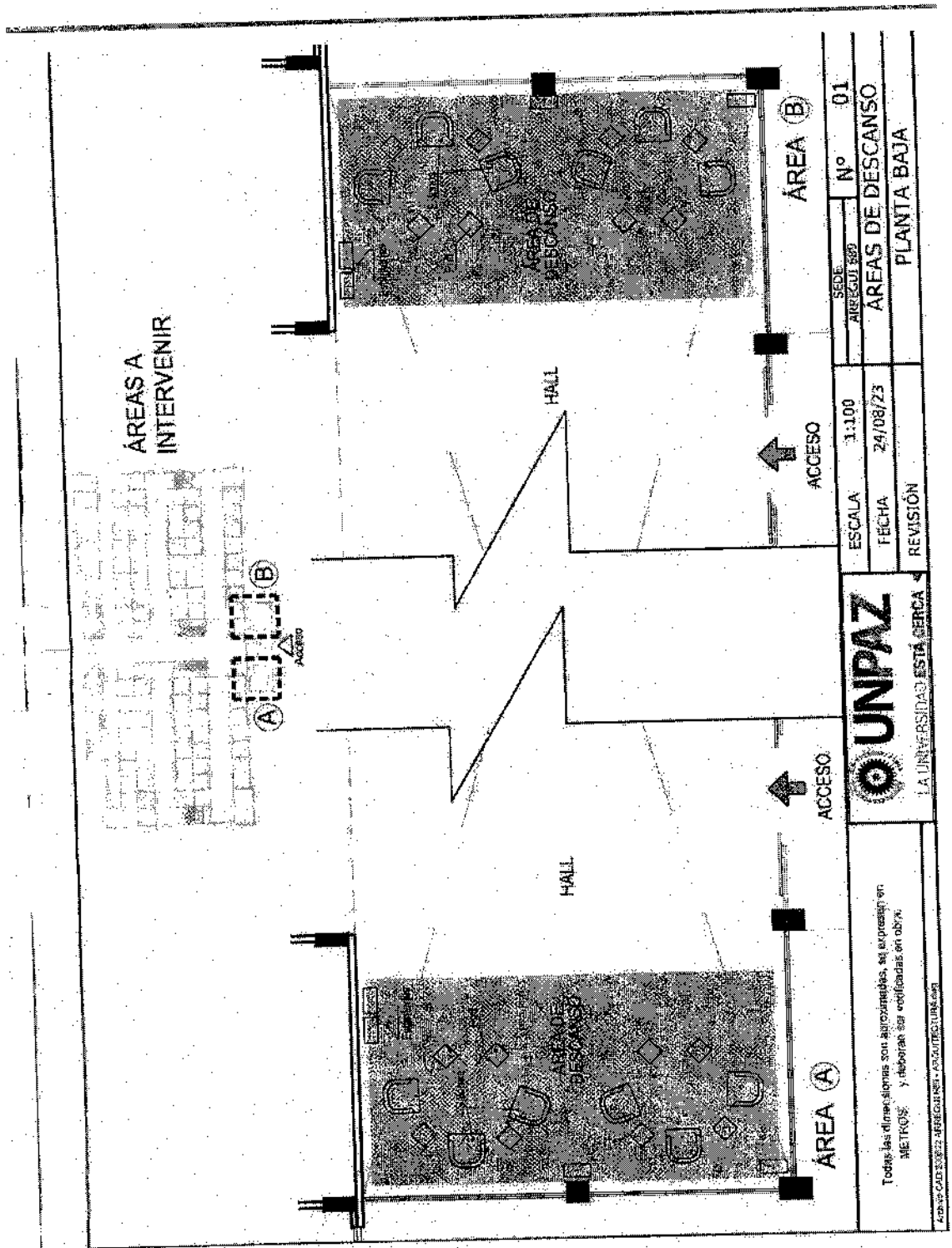
UNPAZ

[Handwritten signature]

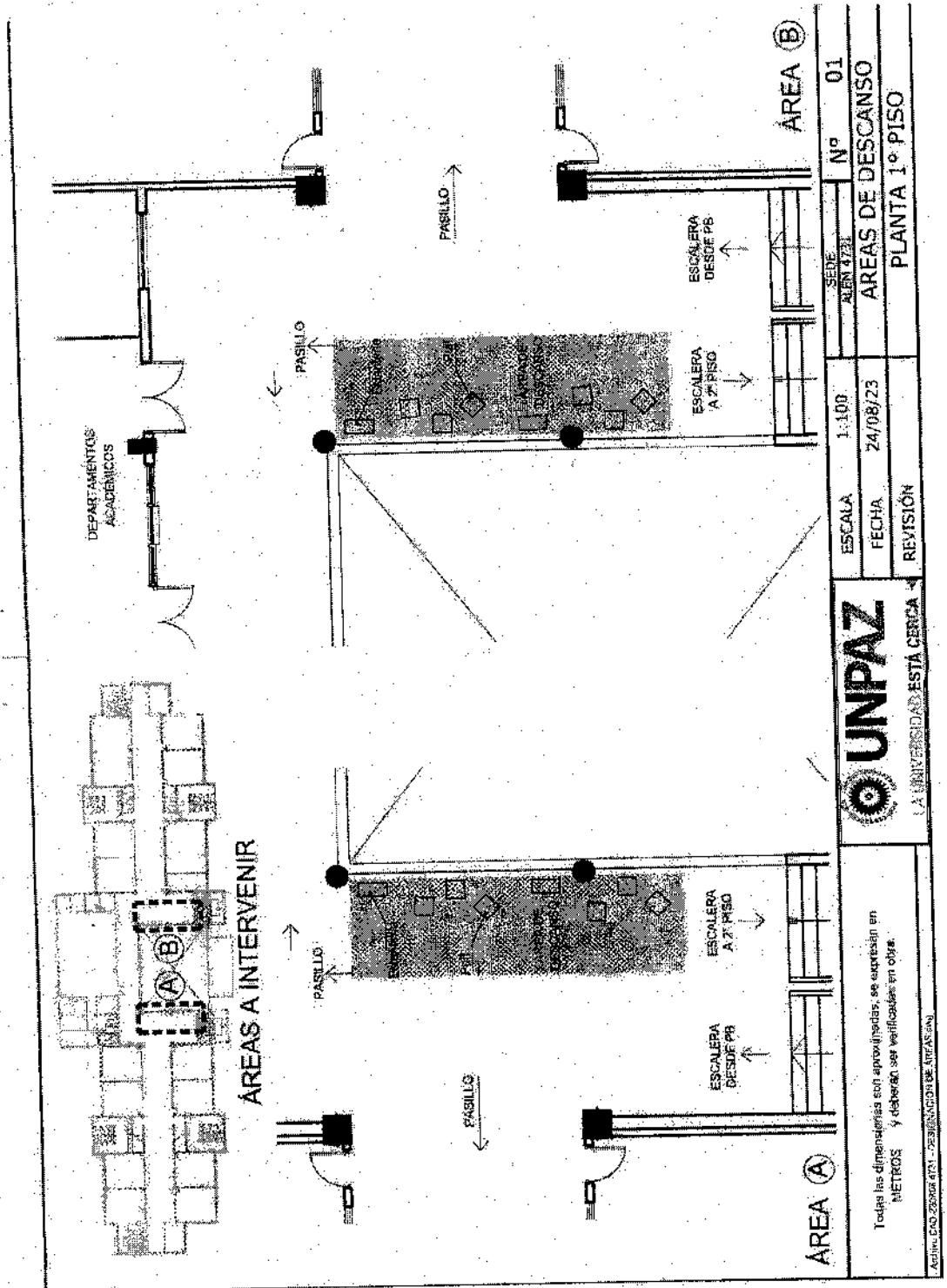
Punto de Encuentro y Bienestar en funcionamiento (ÁREA B)

UNPAZ			

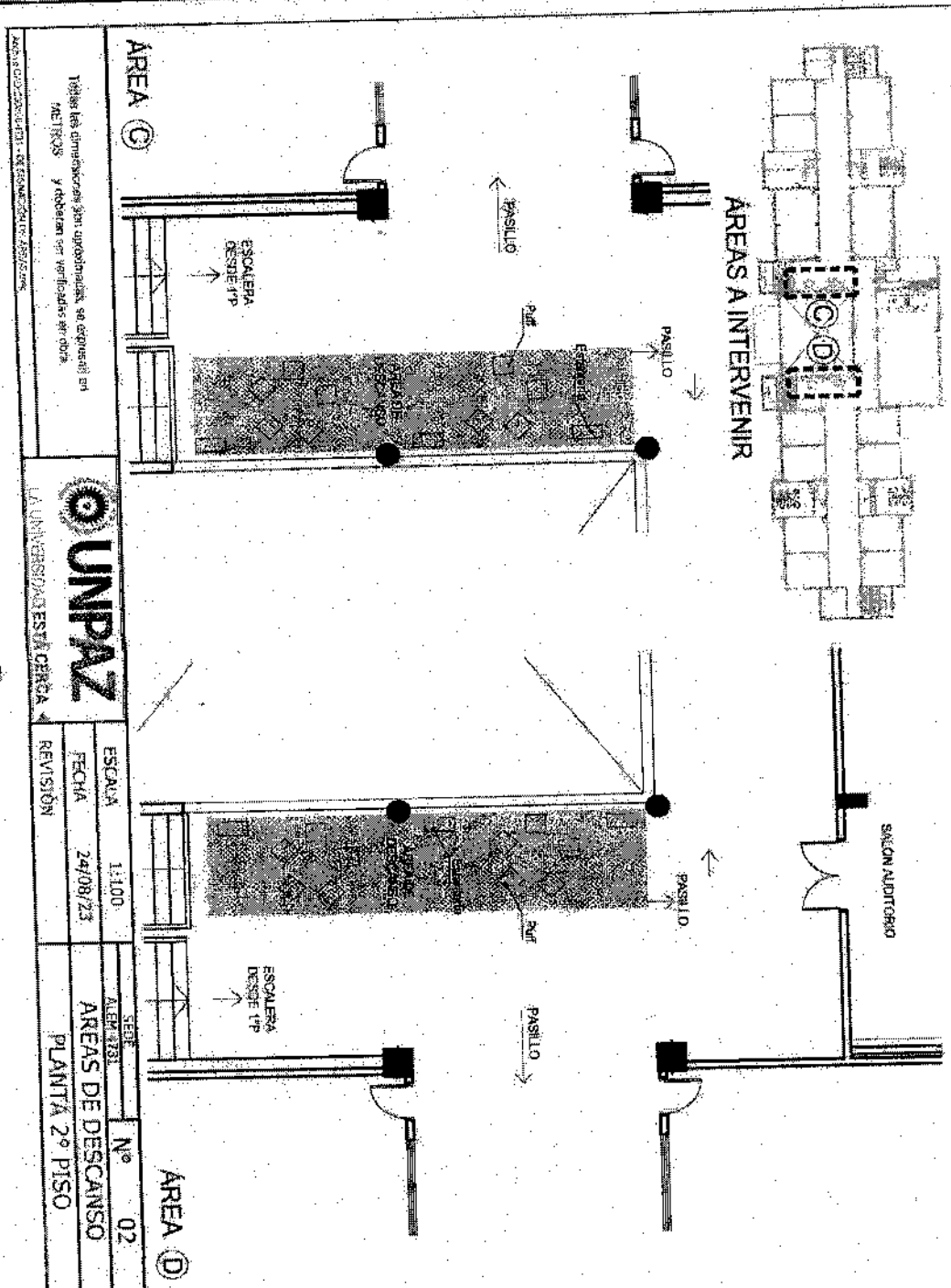
Puntos de Encuentro y Bienestar futuros



UNPAZ
[Signature]



Puntos de Encuentro y Bienestar futuros



UNPAZ

[Handwritten signature]

ANEXO II

RENDICION N°: _____
FECHA DE RENDICION: _____

AMEXCO

[illegible]

4-107703

Abstract

1. Deben ser condecorados al menos a las condecoraciones siguientes: a) Medalla de la Patria.
2. Medalla de la Patria.
3. Medalla de la Patria.
4. Medalla de la Patria.
5. Medalla de la Patria.
6. Medalla de la Patria.
7. Medalla de la Patria.
8. Medalla de la Patria.
9. Medalla de la Patria.
10. Medalla de la Patria.
11. Medalla de la Patria.
12. Medalla de la Patria.
13. Medalla de la Patria.
14. Medalla de la Patria.
15. Medalla de la Patria.
16. Medalla de la Patria.
17. Medalla de la Patria.
18. Medalla de la Patria.
19. Medalla de la Patria.
20. Medalla de la Patria.
21. Medalla de la Patria.
22. Medalla de la Patria.
23. Medalla de la Patria.
24. Medalla de la Patria.
25. Medalla de la Patria.
26. Medalla de la Patria.
27. Medalla de la Patria.
28. Medalla de la Patria.
29. Medalla de la Patria.
30. Medalla de la Patria.
31. Medalla de la Patria.
32. Medalla de la Patria.
33. Medalla de la Patria.
34. Medalla de la Patria.
35. Medalla de la Patria.
36. Medalla de la Patria.
37. Medalla de la Patria.
38. Medalla de la Patria.
39. Medalla de la Patria.
40. Medalla de la Patria.
41. Medalla de la Patria.
42. Medalla de la Patria.
43. Medalla de la Patria.
44. Medalla de la Patria.
45. Medalla de la Patria.
46. Medalla de la Patria.
47. Medalla de la Patria.
48. Medalla de la Patria.
49. Medalla de la Patria.
50. Medalla de la Patria.
51. Medalla de la Patria.
52. Medalla de la Patria.
53. Medalla de la Patria.
54. Medalla de la Patria.
55. Medalla de la Patria.
56. Medalla de la Patria.
57. Medalla de la Patria.
58. Medalla de la Patria.
59. Medalla de la Patria.
60. Medalla de la Patria.
61. Medalla de la Patria.
62. Medalla de la Patria.
63. Medalla de la Patria.
64. Medalla de la Patria.
65. Medalla de la Patria.
66. Medalla de la Patria.
67. Medalla de la Patria.
68. Medalla de la Patria.
69. Medalla de la Patria.
70. Medalla de la Patria.
71. Medalla de la Patria.
72. Medalla de la Patria.
73. Medalla de la Patria.
74. Medalla de la Patria.
75. Medalla de la Patria.
76. Medalla de la Patria.
77. Medalla de la Patria.
78. Medalla de la Patria.
79. Medalla de la Patria.
80. Medalla de la Patria.
81. Medalla de la Patria.
82. Medalla de la Patria.
83. Medalla de la Patria.
84. Medalla de la Patria.
85. Medalla de la Patria.
86. Medalla de la Patria.
87. Medalla de la Patria.
88. Medalla de la Patria.
89. Medalla de la Patria.
90. Medalla de la Patria.
91. Medalla de la Patria.
92. Medalla de la Patria.
93. Medalla de la Patria.
94. Medalla de la Patria.
95. Medalla de la Patria.
96. Medalla de la Patria.
97. Medalla de la Patria.
98. Medalla de la Patria.
99. Medalla de la Patria.
100. Medalla de la Patria.

Para utilizar, deberá suministrarse la constancia de validez del CAE o CAH según corresponda.

UNPAZ